

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien, en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, a nombramiento de «Españero», radicante en la parroquia de Santa Eulalia de Mazoy, municipio de Lugo, labradío y matorral, de la superficie de 75 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al folio 57, del libro 725, tomo 1.164, figura inscrita a favor de la compañía mercantil «Talleres Anbla, Sociedad Limitada».

Valorada en 107.439.150 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—64.024.

### VITORIA

#### Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 385/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Óscar Luis Esteban Herguedas y doña María Monserrat Díaz Guerreiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0072/0000/18/0385/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1999, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D interior del piso quinto. Mide una superficie útil de 70 metros cuadrados. Consta de cocina, cuatro habitaciones, además del cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y distribuidor. Linda: Al norte, con la vivienda B exterior de la misma planta y con patio interior de la finca; al sur, con patio de manzana; al este, con vivienda C interior de la misma planta y con la caja de escalera, y al oeste, con la casa número 2 de dicha calle Tenerías.

A esta vivienda se le atribuye como anejo el departamento trastero distinguido como 5.º D de la planta de entrecubiertas.

La vivienda descrita forma parte de la casa de vecindad distinguida con el número 4 de la calle Tenerías, de Vitoria-Gasteiz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 3.390, libro 238, folio 35, finca número 10.592, inscripción primera.

Referencia catastral: 59-1141-256-1-2-20.

Tipo de subasta: 16.300.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—La Secretaria.—64.023.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ÁVILA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de: Don Jesús Martín Robledo y otros, contra la empresa demandada: «Pavimentos Gutiérrez Arribas, Sociedad Limitada», domiciliada en Cebrosos (Ávila), calle: Barrio Madero calle en Ato número 56/1997, ejecución 30/1997, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Máquina de escribir Olivetti línea 98 25.000 pesetas

2 estufas de leña diferentes modelos marca Flamoliva. Oliva y Edizolava 2 20.000 pesetas

5 Chimeneas de granito de diferentes modelos 600.000 pesetas.

7 Chimeneas de mármol diferentes modelos 250.000 pesetas.

12 Cintas transportadoras de diferentes medidas 300.000 pesetas.

6 tolvas de diferentes medidas 100.000 pesetas

4 silos de cemento 480.000 pesetas.

2 molinos de moler pleura de calibre grueso y de calibre fino 150.000 pesetas.

1 Robot dosificador de pasta y 2 envolvedoras. 1 hormigonera torga y 1 envolvedora del revés de la baldosa 500.000 pesetas.

1 prensa marca Uniesa Milano (no funciona) 100.000 pesetas.

1 pulidora de mármol de 2 cabezas color verde 50.000 pesetas.

1 lavadora de terrazo de 2 cabezas 50.000 pesetas.

1 grupo de soldadura 10.000 pesetas.

2 empolvadoras de 2 cabezas 20.000 pesetas.

1 pulidora de terrazo de 5 cabezas con sus cuadros de mando 600.000 pesetas.

1 hormigonera 80.000 pesetas.

1 fresadora de 2 m de alto color verde 20.000 pesetas.

1 talador de pie fijo marca Aldalu 20.000 pesetas.

2 piedras de esmeril de pie fijas 8.000 pesetas.

1 mesa de herramientas con torno 8.000 pesetas.

1 biseladora color verde de piedra de 10 cabezas 200.000 pesetas.

4 encabezadoras de diferentes tamaños 80.000 pesetas.

1 pulidora de brazo 60.000 pesetas.

1 máquina de hacer zanquines 8.000 pesetas.

1 máquina canteadora y biseladora marca Ecce Italy man número 13 1.500.000 pesetas.

1 biseladora de mano de disco 15.000 pesetas.

1 empolvadora de 1 cabezal 6.000 pesetas.

1 compresor automático de aire marca airconsa SSRML 18-5 700.000 pesetas.

5 compresores de aire eléctricos 100.000 pesetas.

1 abujendadora 100.000 pesetas.

1 puente grúa pequeño color amarillo del ancho de la pulidora 150.000 pesetas.

1 bomba submarina para sacar lodos del telar 300.000 pesetas.

30 motores sueltos de diversos tamaños 20.000 pesetas.

150 lotes de cajas de abrasivos del «Jarama, Sociedad Anónima» 100.000 pesetas.

50 cajas de cintas de atar terrazo 300.000 pesetas.

1 tinaja de barro 2.000 pesetas.

1 envolvedora color gris 50.000 pesetas.

1 hormigonera Torgar 40.000 pesetas.

150 carros de lavar gembancillo 100.000 pesetas.

550 jaulas de asentar material y transportarlo 100.000 pesetas.

700 carros de robot 300.000 pesetas.

1 chimenea de granito 120.000 pesetas.

30 pales de madera vacíos 9.000 pesetas.

1 cortadora de rodapiés de 5 discos de «Cano García, Sociedad Anónima» 200.000 pesetas.

4 bombas de agua 800.000 pesetas.

1 Camión Pegaso matrícula AV-6720-D 1.000.000 pesetas.

120 metros cuadrados de granito de 60 x 40 x 2 3.500 ptas./m.

200 metros cuadrados de granito de diferentes marcas y medidas 2.000 ptas./uno.

40 peldaños 1.500 ptas./uno.

130 tableros de granito 1.500 ptas./m.

44 piezas de 80 x 60 x 10 6.000 ptas./m.

54 tableros de mármol de 2 mm 2.500 ptas./m.

13 tableros de mármol 2.500 ptas./m.

28 piezas de mármol de hacer encimeras 1.000 ptas./m.

140 metros cuadrados de mármol rojo de 60 x 40 1.500 ptas./m.

60 metros cuadrados de 60 x 40 de marfil 1.500 ptas./m.

2.500 metros cuadrados de mármol de rodapie 75 ptas./m.

14.500 metros cuadrados de varias medidas en 725 pales 700 ptas./m.

2.900 tableros de mármol de diferentes medidas 200 ptas./m.

2.900 peldaños de mármol de diferentes medidas 200 ptas./m.

5.400 metros cuadrados de terrazos exteriores 500 ptas./m.

2.552 metros cuadrados de terrazo de interior 500 ptas./m.

Torre carter pillar towmotot, modelo Am 25, serie 81R123 100.000 pesetas.

500.000 Kg. de cascotes y chinas de mármol 1 pta./k.

70.000 Kg. de chatarra metálica 8 pta./k.

Terreno antes viña, al sitio Valle de abajo, término de Cebreros (Ávila) 581.250 pesetas.

Se hace constar que la mayoría de las máquinas se reseñan sin marca pues no se aprecia. Así mismo que todas las que funcionan con energía eléctrica van acompañadas y se embargan con sus correspondientes cuadros de luz.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque número 17 el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, en caso de resultar desierta se señala segunda subasta el día 21 de enero de 1999, a las doce horas, y en caso de resultar igualmente desierta se señala tercera subasta, el 28 de enero de 1999, a las doce horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 25.000-1, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación anteriormente referida. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirá posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran las dos terceras partes de la tasación rebajada en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan

del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (art. 131.8 y 133 II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Avila a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—64.068.